

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022

26.736

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **DECRETOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° - 0662                    - MOSP - 2022**

**SAN JUAN, 19 MAYO 2022**

**VISTO:**

El Decreto N° 1152-MOSP-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

La renuncia presentada por el Sr. Tello Urizar, Franco Adolfo, DNI N° 38.217.822, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 20 de mayo de 2022.

**POR ELLO;**

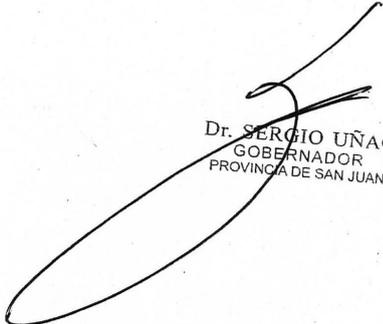
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se acepta a partir del día 20 de mayo de 2022, la renuncia presentada por el Sr. Tello Urizar, Franco Adolfo, DNI N° 38.217.822, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



**JULIO ORTIZ ANDINO**  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



**Dr. SERGIO UÑAC**  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - 0663 - MOSP - 2022

SAN JUAN, 19 MAYO 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 354-MOSP-2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se designa al Sr. Yanzi, Carlos Guillermo, DNI N° 13.487.209, como Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, y la Ley N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 354-MOSP-2022, por la cual se designa al Sr. Yanzi, Carlos Guillermo, DNI N° 13.487.209, como Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y la Ley 2018-A.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dr. SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE SAN JUAN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**SAN JUAN**

**DECRETO N° - 0664 - MOSP - 2022**

**SAN JUAN, 19 MAYO 2022**

**VISTO:**

La Resolución N° 355-MOSP-2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se designa a la Sra. Yornet Meissl. Florencia, DNI N° 38.463.453, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial, y la Ley N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 355-MOSP-2022, por la cual se designa a la Sra. Yornet Meissl. Florencia, DNI N° 38.463.453, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y la Ley 2018-A.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
DR. SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE SAN JUAN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**SAN JUAN**

**DECRETO N° - -0665 - MOSP - 2022**

**SAN JUAN, 19 MAYO 2022**

**VISTO:**

La Resolución N° 352-MOSP-2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se designa a la Sra. Rodríguez Pi, Victoria Andrea, DNI N° 38.562.504, como Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial, y la Ley N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 352-MOSP-2022, por la cual se designa a la Sra. Rodríguez Pi, Victoria Andrea, DNI N° 38.562.504, como Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y la Ley 2018-A.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



**JULIO ORTIZ ANDINO**  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dr. **SERGIO UÑAC**  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE SAN JUAN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° - 0666 - MOSP - 2022**

**SAN JUAN, 19 MAYO 2022**

**VISTO:**

La Resolución N° 353-MOSP-2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se designa al Sr. Tello Urizar, Franco Adolfo, DNI N° 38.217.822, como Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Seretaría de Agua y Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, y la Ley N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

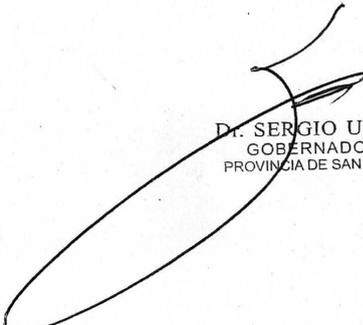
**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 353-MOSP-2022, por la cual se designa al Sr. Tello Urizar, Franco Adolfo, DNI N° 38.217.822, como Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Seretaría de Agua y Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y la Ley 2018-A.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
DR. SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 0669 – MOSP – 2022

SAN JUAN, 19 MAYO 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 351-MOSP-2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se designa al Sr. Hollman, Carlos E., DNI N° 27.888.247, como Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial, y la Ley N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 351-MOSP-2022, por la cual se designa al Sr. Hollman, Carlos E., DNI N° 27.888.247, como Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y la Ley 2018-A.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



DR. SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE SAN JUAN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO Nº 0625 MHF - 2022

SAN JUAN, 05 MAYO 2022

**VISTO:**

El Expediente Nº 709-002259-2021, registro de la Dirección de Geodesia y Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las citadas actuaciones la Sra. OLMOS, Mabel Edith, D.N.I. 16.297.737, agente Categoría 16º del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, de la Planta Permanente de la Dirección de Geodesia y Catastro, solicita el cambio de agrupamiento del Agrupamiento Mantenimiento y Producción al Agrupamiento Administrativo.

Que el Departamento Contable del área informa que se encuentra vacante, una categoría 16º en el Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección de Geodesia y Catastro.

Que por Resolución Nº 0425-MHyF-2021 la Sra. Ministra de Hacienda y Finanzas dispuso el inicio del Proceso de Cambio de Carrera, en orden a lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley 142-A.

Que en las actuaciones se acredita el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el Capítulo III de la Ley 142-A, para proceder al cambio de agrupamiento.

Que han intervenido los Servicios Jurídicos de la Secretaría de la Gestión Pública, de la Dirección de Geodesia y Catastro y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**POR ELLO;**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A

**ARTICULO 1º.-** Se dispone el cambio de agrupamiento a partir de la fecha del presente Decreto, de la Sra. OLMOS, Mabel Edith D.N.I. 16.297.737, de conformidad a los considerandos que anteceden, del Agrupamiento de Mantenimiento y Producción al Agrupamiento Administrativo, del agente según se indica:

**DE:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00- TESORO PROVINCIAL.

INSTITUCIÓN: 1.43.0 -MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA: 21 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEODÉSICA Y CATASTRAL

Subprograma: 00

Proyecto: 00

Actividad: 01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION GENERAL

OBJETO DE GASTO: 1. GASTOS EN PERSONAL

1.1 -PERSONAL PERMANENTE

PLANTA: 1 Permanente

ESCALAFON: 02 General

CLASE: 07 Personal Obrero, Maestranza y Servicios

AGRUPAMIENTO: 2 - Mantenimiento y Producción

**APELLIDO Y NOMBRE**

**DNI**

**CATEGORIA**

OLMOS, Mabel Edith

16.297.737

16º

**A:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00- TESORO PROVINCIAL.

INSTITUCIÓN: 1.43.0 -MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA: 21 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEODÉSICA Y CATASTRAL

Subprograma: 00  
Proyecto: 00  
Actividad: 01 -Conducción y Administración General  
OBJETO DE GASTO: 1. GASTOS EN PERSONAL  
1.1 -PERSONAL PERMANENTE

PLANTA: 1 Permanente  
ESCALAFON: 02 General  
CLASE: 02 Personal Administrativo y Técnico  
AGRUPAMIENTO: 1 -Administrativo

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CATEGORIA</u>
OLMOS, Mabel Edith	16.297.737	16°

**ARTICULO 2°.-** Se autoriza al departamento Contable de la Dirección de Geodesia y Catastro a disponer de los Créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO	
FECHA	CODIGO
01	92

  
**MARISA S. LOPEZ**  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

  
**SERGIO UÑAC**  
GOBERNADOR

## **NOTIFICACIONES**



MINISTERIO DE  
**HACIENDA Y FINANZAS**



Ref.: Exp. N° 707-000769-2022.

### GERENCIA

Que vienen a esta Gerencia las actuaciones para su conocimiento e intervención.

Atento las dificultades manifestadas por los hijos de la ex asegurada respecto de la imposibilidad de encontrar al Sr. Ángel Jesús Lezama y previo a proseguir con el trámite como solicita, publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario de circulación local por 2 (dos) días, a fin de notificar al Sr. Ángel Jesús Lezama para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de diez (10) días hábiles bajo apercibimiento de dar continuidad al trámite administrativo.

San Juan, 17 de agosto de 2022.-

C.P.N. Dr. Emilio Lucas Sanchez Ortiz  
SUB GERENTE  
CAJA MUTUAL DE LA PROVINCIA

N° 81.050 Agosto 24-25 \$ 400.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SECRETARÍA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
SAN JUAN

CORRESPONDIENTE EXPTE. N° 506-000201-22-Ps. 15

CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

SESION DEL DIA 17 DE MAYO DEL 2.022

ACTA N° 3.282

**4º) Expediente N° 506-000201-2022, caratulado: DELEGACION CALINGASTA S/MODIFICACION Y ACTUALIZACION DEL MONTO EN CONCEPTO DE "PERMISOS TEMPORARIOS DE EXTRACCION DE AGUA SUPERFICIAL".-**

**VISTO**

Expedientes N° 506-000201-2022, registro del Departamento de Hidráulica; y

**CONSIDERANDO**

Que a través de las presentes actuaciones, la Junta de Riego e Inspección Técnica del Departamento de Calingasta, solicita una actualización de montos en concepto de permisos temporarios de extracción de agua superficial, cuyo importe hace más de seis años que no ha sido actualizado.-

Que por Acta N° 3.108 de fecha 27 de Noviembre de 2018 se fijan los valores para permisos temporarios por extracción mensual de agua en todo el ámbito de la provincia de Pesos Treinta y Cuatro (\$ 34,00) por cada metro cubico de agua a extraer, estableciéndose los valores para realizar cruces, por parte de terceros, en cauces, bajo la jurisdicción del Departamento de Hidráulica. Cuando se solicita utilizar el camino de servicios de canales, drenes y desagües o zonas de ribera que estén bajo la jurisdicción del Departamento de Hidráulica, se definirá a través del Honorable Consejo la autorización y el valor de la alícuota correspondiente.

Se fija el valor en concepto de Análisis de Agua en Pesos Dos Mil (\$ 2000,00), para todos los análisis que realice el Departamento de Hidráulica; en concepto de Aforo de Canales, cauces o cursos de aguas, el costo de transporte de personal, insumo traslado y calculo y análisis del aforo en la suma de Pesos Dos Mil (\$2000,00); un arancel de Pesos Cincuenta (\$50,00) para autorizaciones y certificaciones detalladas en el Artículo 6º del Acta mencionada; se fija las tasas para cada solicitud de perforación de pozos, reforma o modificación de obras de perforación e inscripción de la matrícula profesional.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SECRETARÍA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
SAN JUAN

CORRESPONDI EXIPIE. N° 506-000201-22-Pa.

Que Rentas y Valores del Departamento de Hidráulica informa los valores actuales que se cobran en función del Acta 3108, desde el día de su aprobación hasta el 30 de marzo de 2022, con una tasa de inflación del 204 %.-

Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario, por las modalidades propias y facultades que tiene el Departamento Hidráulica, fijar los valores a percibir a partir de la fecha, permisos temporarios por extracción de agua, por cruces bajo la jurisdicción del Departamento de Hidráulica, por utilización de caminos servicio de ríos, arroyos, canales, drenes y desagües o zonas de ribera en concepto de análisis de agua, aforos, autorizaciones y certificaciones varias, solicitud de perforación e inscripción de la matrícula profesional.

**POR ELLO**, y en ejercicio de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. FIJAR** a partir de la presente Resolución, los valores para **PERMISOS TEMPORARIOS** por extracciones mensuales de agua en todo el ámbito de la Provincia, de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)** por cada metro cúbico de agua a extraer.

**ARTICULO 2º. ESTABLECER** los valores que se detallan a continuación para realizar cruces, por parte de terceros, en cauces bajo la jurisdicción del Departamento de Hidráulica, pudiendo este Cuerpo, por unanimidad, reducir total o parcialmente los valores de las alcuotas establecidas en la presente cuando razones de orden técnico, económico y/o social así lo indiquen:

**CAUCES DE: 0,70 m. de ancho la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00)**

**CAUCES DE: 0,70 m. a 2 m. de ancho hasta la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,00).**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SECRETARÍA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
SAN JUAN

CORRESPONDE EXYTE N° 506-000201-22-Ps. 16

**CAUCES EN GENERAL:** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)**.

**ARTICULO 3°.** CUANDO se solicite utilizar el camino de servicio de canales, drenes y desagües o zonas de ribera que estén bajo la jurisdicción del Departamento de Hidráulica, este Cuerpo, definirá la autorización y el valor de la alcuota correspondiente.

**ARTICULO 4°.** FIJAR el valor en concepto de **ANÁLISIS DE AGUA**, la suma de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)** para todos los análisis que realice el Departamento de Hidráulica.

**ARTICULO 5°.** FIJAR el valor en concepto de **AFOROS DE CANALES**, cauces o cursos de agua, el costo de transporte del personal, insumo, traslado y cálculo y análisis del aforo en la suma de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)**, para todos los aforos que realice el Departamento de Hidráulica, según lo dispuesto por el Código de Aguas Ley 190 L, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios.

**ARTICULO 6°.** FIJAR un **ARANCEL** para autorizaciones y certificaciones que se detallan a continuación:

- 1 - **AUTORIZACIONES:** Descarga de efluentes; Cruces subterráneos y/o aéreos sobre cauces; Construcciones temporarias y/o elementos accesorios en zonas de canales o cauces. La suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00)**.
- 2 - **CERTIFICADOS:** Expropiaciones; Certificaciones a Contratistas en general; Certificaciones parciales y finales de obra; Factibilidad de descarga; Derecho de riego; Existencia de pozos La suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00)**.
- 3.- **LIBRE DEUDA:** La suma de **PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00)**.
- 4.- **CERTIFICADOS:** Certificado de Factibilidad y no Inundabilidad la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$600,00)**. Certificado de

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SECRETARÍA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
SAN JUAN

CORRESPONDE EXPTE. N° 506-000201-22-Ps.

Factibilidad la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00)**.  
Certificado de no Inundabilidad la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00)**.

**ARTICULO 7°.** **FIJAR** las tasas que a continuación se detallan para cada solicitud de perforación de pozos, reforma o modificación de obras de perforación e inscripción de la matrícula profesional:

- a) **UNA TASA DE: PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00)**, por cada solicitud de cada perforación de pozo cuyo destino será el de sufragar gastos administrativos, inspección, movilidad, etc. de la obra en todas sus etapas.
- b) **UN DERECHO DE: \$ 5.000,00 (pesos mil doscientos)**, en concepto de inscripción de la matrícula **renovable anualmente**, requisito este que deberá ser cumplido por las empresas perforadoras.

**ARTICULO 8°.** **FIJAR**, los nuevos montos a partir de la vigencia del presente instrumento legal, conforme detalle que se adjunta como anexo I.

**ARTICULO 9°:** **PUBLICAR**, la presente resolución con sus correspondientes montos al Boletín Oficial.

**ARTICULO 10°:** **COMUNICAR**, a la Dirección Administrativa a los efectos de notificar a las Áreas correspondientes.



**Ing. Ramiro Cascón**  
A/C Dirección del Dpto. Hidráulica  
Presidente del Consejo

Cta. Cte. 20.967 Agosto 24/26 \$ 5.820.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 39-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.º 212-000232-2019 – Cruz, Fermín. DNI: 8.199.754.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Concepción, Capital, con frente a calle Av. Alem N° 1729 (Norte), con N.C 01-22-450-280, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Espejo, Aurelio Hipólito y Chirino de Espejo, Guillermina Yolanda, inscripto al N° 4821 Fº 21 Tº25, Departamento Capital, Año 1959. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 01-22-470-280, Propiedad en condominio de BUSTOS CALDERON, TOMÁS A. Y RIVAS CARMEN DEL MARTIRIO.

Por el Este: con N.C 01-22-440-340, Propiedad RECABARREN DE LUCERO, MARÍA

Por el Sur: con N.C01-22-432-290, Propiedad en condominio de: GUILLEN, FRANCISCO JAVIER Y BUSTOS O MARCELO ARIEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000232-2019, iniciado por Cruz, Fermín. DNI: 8.199.754.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.948 Agosto 23/25 \$ 1.710.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 40 D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.º 212-000439-2019 – Riveros, María Antonia D.N.I. F4.452.023. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, con frente a calle Boulevard Sarmiento 105 este, Bº San Ricardo, departamento de Rawson, con N.C 04-47-650-240 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de: MARTOS, JOSE ANTONIO, inscripto bajo el N° 2313, F° 13, T° 24, Año 1963, Departamento de Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-47-650-250, Propiedad de LUNA, Francisco Emilio. -

Por el Sur con N.C. 04-47-640-240, Propiedad de TOEDTMANN, Enrique Oscar. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000439-2019, iniciado por Riveros, María Antonia D.N.I. F4.452.023.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.949 Agosto 23/25 \$ 1.620.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-  
EDICTO N. ° 41 D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000355-2019 – ALMEDA, Juan Carlos D.N.I. 7.639.832 y MARTINEZ, Olga Argentina D.N.I. F5.487.116. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, con frente a calle Reconquista 924 oeste, B° Libertador, departamento de Chimbas, con N.C 08-42-640-270 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de: CATALDO, Enrique M.I. N° 6.749.259; CATALDO, Martin Silvano M.I. N° 6.767.690 y CATALDO DE FRIAS, Isabel Vicitación L.C. N° 1.587.091, inscripto bajo el N° 3827, F° 27, T° 39, Año 1979, Departamento de Chimbas.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 08-42-640-271, Propiedad de CATALDO, Isabel Visitación; CATALDO, Enrique; CATALDO, Jose Lorenzo y CATALDO, Martin Silvano. –

Por el lado Oeste con N.C. 08-42-640-260, Propiedad de DIAZ, Oscar Alberto y RUARTE DE DIAZ, Antonia.

Por el Sur con N.C. 08-42-620-270, Propiedad de LUNA, Rita Azucena; ARGAÑARAZ L, Andrea Noemi y ARGAÑARAZ L, Maximiliano M. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000355-2019, iniciado por ALMEDA, Juan Carlos D.N.I. M7.639.832 y MARTINEZ, Olga Argentina D.N.I. F5.487.116.–

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.950 Agosto 23/25 \$ 1.980.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 42-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000369-2019 – Garay, Susana Esther. DNI: F6.430.249-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rivadavia, V° del Carmen, con frente a calle Comandante Cabot N° 2984 (Oeste), con N.C 01-22-450-280, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Chico de Aberastain Oro, María Patrocinio inscripto al N° 2435 F° 35 T°5, Departamento Rivadavia, Año 1941. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 02-38-590-420, Propiedad de ANTUÑA ADRIANA TERESA

Por el Sur: con N.C02-38-590-410, Propiedad de: ARRIETA OLGA EDITH

Por el Oeste con N.C 02-38-600-410, Propiedad de DURAN ROBERTO ANGEL

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000369-2019, iniciado por **Garay, Susana Esther. DNI: F6.430.249.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.951 Agosto 23/25 \$ 1.710.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 43-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000507-2019 – Rancosi, Delia Mirtha. DNI: F4.739.653-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, B° Obrero Residencial, con frente a calle Laprida N° 98 (Este), con N.C 04-32-540-290, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Frias, Héctor Williams inscripto al N° 4832 F° 32 T°22, Departamento Rawson, Año 1953 –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 04-32-552-290, Propiedad en condominio de MATAIX, ALBETO GUSTAVO; MATAIX ANDREA ROMINA; MATAIX PABLO ANTONIO.

Por el Oeste con N.C 04-32-547-270, Propiedad de MATAIX, PABLO ANTONIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000507-2019, iniciado por Rancosi, Delia Mirtha. DNI: F4.739.653.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.952 Agosto 23/25 \$ 1.680.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 44 D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000087-2020 – CAPOGROSSI, Marta Elena D.N.I. F5.487.116. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, con frente a calle General Espejo, barrio Portal de los Andes III, Manzana O, Casa 25, departamento de Rivadavia, con N.C 02-31-601-548 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de: KUNTIKA S.A., inscripto en Matrícula Catastral N° 02-9650, Departamento de Rivadavia.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 02-31-606-548, Propiedad de CHALOUM, Maria Julieta. –

Por el lado Sur con N.C. 02-31-596-548, Propiedad de CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por el Oeste con N.C. 02-31-601-534, Propiedad de DIOSQUEZ, Yanina Victoria. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000087-2020, iniciado por **CAPOGROSSI, Marta Elena D.N.I. 18.604.610.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.953 Agosto 23/25 \$ 1.680.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 45-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000043-2020 – Cortez Miranda, Mauricio Rafael. DNI 26.453.600-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, V° Burón Alonso, con frente a calle Cenobia Bustos N° 884 (Oeste), con N.C 04-33-620-270, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Tapia, Lucía Dominga; Tapia, Patricia Claudia, Tapia, Horacio Ernesto y Tapia Hugo Felipe, inscripto al N° 18103 F° 3 T° 182, Departamento Rawson, Año 1987 –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 04-33-630-280, Propiedad de OLIVARES, RAMONA JOSEFINA.

Por el Sur : con N.C 04-33-610-270, Propiedad de CASTRO NARVAEZ, HERNAN.

Por el Oeste : con N.C 04-33-613-255, Propiedad de CASTRO, MODESTO NICOLAS. NC 04-33-626-264, Propiedad de CASTRO, MODESTO NICOLAS.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000043-2020, iniciado por **Cortez Miranda, Mauricio Rafael. DNI 26.453.600-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.954 Agosto 23/25 \$ 1.800.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 46 D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000045-2020 – GENOVART, Jorge Alfredo D.N.I. 13.886.459. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle J. M. Estrada 573 oeste, departamento de Capital, con N.C 01-56-110-170 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de: PERALTA DE OLIVERA, Herminia Ruth, inscripto en bajo el N° 1608, F° 08, T° 09, Año 1958 Departamento de Capital, Zona C.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C.01-56-120-140, Propiedad de CASTRO GALLARDO, Daniela B y CASTRO GALLARDO, Fernando. –

Con N.C. 01-56-130-150, Propiedad de SILVA, Mario Sohar. -

Por el Este con N.C. 01-56-110-180, Propiedad de LLOVERAS, María del Carmen y CALISE, Mónica Liliana . –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000045-2020, iniciado por GENOVART, Jorge Alfredo D.N.I. 13.886.459.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.955 Agosto 23/25 \$ 1.780.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 47 D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000151-2019 – BARRIOS, Genoveva Isabel D.N.I. F4.735.831. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle J. M. Estrada 573 oeste, departamento de Capital, con N.C 08-42-260-390 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de: ZAVALETA, Pedro Juan, inscripto en bajo el N° 753, F° 755, T° 6, Año 1934 Departamento Concepción.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 08-42-270-380, Propiedad de ZAVALETA, Ruperto. –

Por el Este con N.C. 08-42-270-395, Propiedad de GONZALEZ F Juan Alberto. –

Por el Oeste con N.C. 08-42-260-380, Propiedad de ROSALES, Augusto Marcelo. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000151-2019, iniciado por **BARRIOS, Genoveva Isabel D.N.I. F4.735.831.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.956 Agosto 23/25 \$ 1.650.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 48 D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000025-2020 – TEJADA, Nora Estela D.N.I. 27.728.137. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Av. I de la Roza 355 oeste, Villa Rodríguez Pinto, departamento de Rivadavia, con N.C. 02-37-130-680 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de: **ASTORGA, Calixto Fortunato**, inscripto en bajo el N° 1109, F° 109, T° 4, Año 1948, Departamento Rivadavia.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 02-37-151-668, Propiedad de **DE SANTOS, Juan Carlos.** –

Por el Este con N.C. 02-37-140-680, Propiedad de **GIUGNI, José Carlos.** –

Por el Oeste con N.C. 02-37-140-670, Propiedad de **MANRIQUE, Domingo Américo y MANRIQUE, Juan Baustista.** -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° **212-000025-2020**, iniciado por **TEJADA, Nora Estela D.N.I. 27.728.137.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.957 Agosto 23/25 \$ 1.800.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 49 D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000007-2020 – PERAFAN, Hernán Darío D.N.I. 26.204.317. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento San Martín, con frente a calle Av. Sarmiento s/n , Manzana “B”, Casa 5, B° Rocío de Luján, La Puntilla, departamento de San Martín, con N.C. 12-40-635-498 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de: VALLONE, Jorge Carlos y FLORES, Paula María, inscripto en Matrícula N° 12-1423, Departamento San Martín.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 12-40-640-496, Propiedad de VALLONE, Jorge Carlos y FLORES, Paula María. –

Con N.C. 12-40-640-498, Propiedad de VALLONE, Jorge Carlos y FLORES, Paula María. –

Por el Este con N.C. 12-40-636-502, Propiedad de VALLONE, Jorge Carlos y FLORES, Paula María. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000007-2020, iniciado por PERAFAN, Hernán Darío D.N.I. 26.204.317.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

## **LICITACIONES**

**SE DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0031/2022**

**Expediente N.º 510-002343-2022**

**Referido a Obra:** “PAVIMENTACIÓN DE RUTAS PROVINCIALES ETAPA I – DEPARTAMENTO CAUCETE- TRAMOS VARIOS”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS NOVECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$902.763.160,00)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 23 de Agosto del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gob.ar](http://www.mosp.sanjuan.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 20 de Septiembre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 20 de Septiembre del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

**Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446**



MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-000365-2022-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022**

Llámesese a **Licitación Pública N° 16/2022**, para el día **06 de Septiembre del Año 2022**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones y Compras de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 6; para la Contratación de servicio de desinfección, control de plagas y desmalezamiento de terrenos de Establecimientos Educativos y Dependencias del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, asciende a PESOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$22.000,00).

Cta. Cte. 20.971 Agosto 25/29 \$ 690.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-000817-2022-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022**

Llámesese a **Licitación Pública N° 17/2022**, para el día **06 de Septiembre del Año 2022**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones y Compras de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 6; para la Adquisición de Neumáticos y Servicio de cambio, alineación y balanceo para movilidades oficiales del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan. El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, asciende a PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

Cta. Cte. 20.972 Agosto 25/29 \$ 690.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022  
EXPTE N° 600-002226-2022 RESOLUCIÓN N° 2101 MDHYS-22**

**OBJETO: COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS DE TRABAJO.**

**DESTINO: PARA LA ENTREGA DE LOS DISTINTOS EMPRENDIMIENTOS QUE CONSTANTEMENTE SE DEMANDAN A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 36.000,00 (SON PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.780.000,00 (SON PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 06 de SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -**

**CARINA VANZOS CHANCAY  
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL**

Cta. Cte. 20.964 Agosto 24/26 \$ 1.020.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022  
EXPT E N° 601-002129-2022 RESOLUCIÓN N° 2155 MDHYS-22

**OBJETO:** ADQUISICION DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA.

**DESTINO:** PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERON.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 30.000,00 (SON PESOS TREINTA MIL CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 39.709.528,00 (SON PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 08 de SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 20.965 Agosto 24/26 \$ 960.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

EXPEDIENTE N° 702-000989-2022

RESOLUCION N° 1573-SHF-2022

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-DGR-2022**

Fijase para el día 16 de Septiembre de 2022, a las 09,00 horas, la apertura de sobres para la Adquisición de Storage y contratar servicio de mantenimiento preventivo de los servidores de la Repartición, para la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Autorizado por Resolución N° 1573-SHF-2022, a llevarse a cabo en el Edificio Centro Cívico 2° Piso Núcleo 6 en la sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

**Los Pliegos de Bases y Condiciones:** se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 3, Centro Cívico, de 8,30 a 12,30 horas.

**La presentación de ofertas:** deberá realizarse en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable, de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 3, Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste), C.P. 5400, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, hasta el día 16/09/2022 hasta las 08:59 horas.

**CONSULTAS Y TRAMITES: Centro Cívico — Teléfonos: 4306548 / 6559.**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
**LICITACION PÚBLICA N.º 0007/2022-**

TEXTO: *ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) INDUMENTARIA DE TRABAJO Y BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON DESTINO SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA Y TODAS SUS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES.* Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 1328-DH-2022.

**APERTURA: MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - HORA 09,00.-**

**LUGAR APERTURA: AV. IGNACIO DE LAS ROZA 136 ESTE- ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO**

**LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:30 A 8:30 HS.**

**PROCEDIMIENTO: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A**

**EXPEDIENTE: N° 506-001893-2022**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.357.861,89=**

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>

Consultas o pedidos de aclaración: [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar)

---

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641  
E-mail: [hidraulica@sanjuan.gov.ar](mailto:hidraulica@sanjuan.gov.ar) - <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Cta. Cte. 20.969 Agosto 24/26 \$ 960.-

San Juan, 24 de agosto de 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 20/22, Expte. 1300-0001213-2022, fijase para el día 05 de septiembre de 2022, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición e Instalación de un Cartel Metálico en el Complejo Ambiental San Juan dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 709-SEAyDS-22 fechada el día 25 de julio de 2022. **COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en setenta mil (\$70.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 20/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 20/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 22 de Agosto de 2022.-

**LICITACION PUBLICA N° 22/2022**

**“TEXTO”:** SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022**

**EXPTE N° 1500-000683-2022 -RESOLUCION N° 1021-SED-2022.-**

**DÍA DE APERTURA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-**

**HORA: 09:30 HS.-**

**OBJETO:** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO, SALUD, INDUMENTARIA EN GENERAL, TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN MAR DEL PLATA, NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS EVITA Y ADULTO MAYOR 2022.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)–

**DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA A, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 122.464.980,00

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 10.000,00).

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO 2° PISO NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, CIUDAD –SAN JUAN.

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0030/2022****Expediente N.º 510-002898-2021**

**Referido a Obra:** “MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RUTA PROVINCIAL N.º 436, TRAMO: R.N.Nº 40- KM 14 ( BAÑOS DE TALACASTO) DPTO: ULLUM”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 36/100 (\$13.284.291,36)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 23 de Agosto del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gob.ar](http://www.mosp.sanjuan.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 20 de Septiembre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 20 de Septiembre del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446



GOBIERNO DE

**SAN JUAN**MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOSSECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

**“EXPEDIENTE N° 802-001397-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 20/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), CONFORME LEY N° 2000-A ARTÍCULO 17°, INC. 5 MEDIANTE MODALIDAD COMBINADA DE COMPRA CONSOLIDADA Y ORDEN DE COMPRA ABIERTA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION CONJUNTA N° 3373-MSP-2022, 2147-MDHyPS-2022, 0554-HPDMVQ-2022, 1098-INCLUIR-2022, 5439-DOS-2022 y 890-HPDGR-2022.

**OBJETO:** Se solicita compra de Prótesis y Caja con Instrumental destinados a los Servicios de Traumatología del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial Quiroga, por un periodo de 18 meses.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 15/09/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 0

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 450.933.131,79

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** Sala de Hacienda, Núcleo 6, 2° piso, Centro Cívico de la Provincia de San Juan.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 20.929 Agosto 17/30 \$ 2.200.-

## **CONVOCATORIAS**

COLEGIO DE **ARQUITECTOS**  
DE SAN JUAN



Texto para ser Publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DE SAN JUAN** los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2022

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022**

El Consejo Superior del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022 según la Ley Provincial N° 386-A, Artículo 26° a llevarse a cabo el día **JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 2022** a las 19 horas en primera citación y a las 20 horas en segunda citación en la sede del CASJ ubicada en calle General Acha 979 Sur, Capital, San Juan para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria 2022.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior: Asamblea General Ordinaria del 30/09/2021.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual 2021-2022.
- 4) Lectura y consideración del Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 30/06/2022.
- 5) Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2022-2023.
- 6) Establecimiento de Derechos de Matrícula y Habilitación Anual 2023.
- 7) Escala Arancelaria por Servicios Administrativos de Certificación de Firmas.
- 8) Lectura y consideración de la Resolución General N° 1.041/2022 "AD REFERÉNDUM" de la Asamblea General Ordinaria 2022 sobre el pago por certificación de firmas de planos de Instalación Eléctrica de viviendas unifamiliares.
- 9) Lectura y consideración de la Resolución General N° 1.042/2022 "AD REFERÉNDUM" de la Asamblea General Ordinaria 2022 sobre la creación de la Comisión Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano del CASJ.
- 10) Elección de los miembros de la Junta Electoral que actuarán en las próximas Elecciones de Autoridades del CASJ durante el año 2023.



Firmado:  
Arq. Manuel García – Secretario del CASJ.  
Esp. Arq. Mario Flumiani – Presidente del CASJ.

Esp. Arq. MARIO OSCAR FLUMIANI  
PRESIDENTE  
Colegio de Arquitectos de San Juan

Ley Provincial 386 - A

Entidad Adherida a la FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)  
General Acha 979 Sur, Capital, San Juan. Teléfono 264-4203547. WhatsApp 2645438828  
www.casj.org.ar | info@casj.org.ar

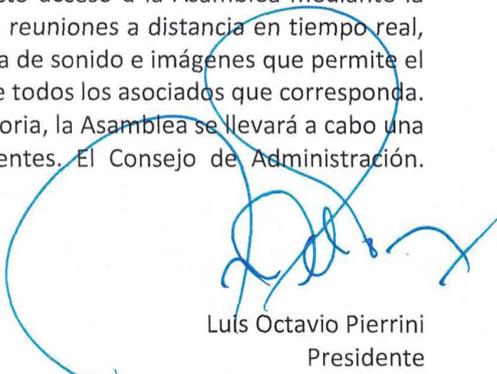
#1600

N° 80.155 Agosto 24/26 \$ 1.500.-



Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada  
Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 17 de septiembre de 2022 a las 10.00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de San Juan integrando el Distrito 1, del número 36371 al 2137670 y Distrito 2, del 2137671 al 3266648; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social); el resultado del tratamiento se les comunicará a través del correo mencionado al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 28 de Julio de 2022.



Luis Octavio Pierrini  
Presidente

N° 80.140 Agosto 23/25 \$ 2.500.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

Poder Judicial de San Juan

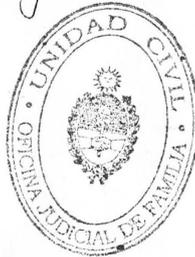
República Argentina

### EDICTOS

El 2º Juzgado de Familia de la Provincia de San Juan a cargo del Dr. Gustavo Almirón en Autos N° 75703 caratulados "OLIVAREZ, LILIANA MONICA C/ GUTIERREZ, RICARDO S/ RÉGIMEN DE PARENTALIDAD" cita y emplaza al Sr. GUTIERREZ RICARDO para que en el término de cinco días comparezca, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso.

Publíquese en el Boletín oficial por 3 (tres) días. Exímase a la parte actora (Defensoría Oficial N° 3) de abonar los gastos de publicación.-

San Juan, 29 de Julio de 2022-



  
HECTOR PELLARIN  
PROSECRETARIO



Id. de documento: 0000751332

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PAULINA ROSA SLAVUTZKY - CUIT: 27126650499

Recibido 27/07/2022 07:40:29 en Mesa de Entrada de Familia

Segundo Juzgado de Familia

N° 4001 Agosto 25/29 Eximido.-

Poder Judicial de San Juan

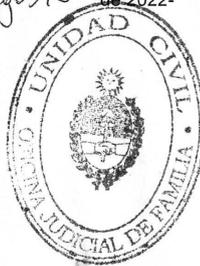
República Argentina

**EDICTO**

El 2º Juzgado de Familia de la Provincia de San Juan a cargo del Dr. Gustavo Almirón en Autos N° N° 75704, caratulados: "OLIVAREZ, LILIANA MONICA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" cita y emplaza al Sr. GUTIERREZ RICARDO para que en el término de cinco días comparezca, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso.

Publíquese en el Boletín oficial por 3 (tres) días. Exímase a la parte actora (Defensoría Oficial N° 3) de abonar los gastos de publicación.-

San Juan, 10 de agosto de 2022-



  
HECTOR PELLARIN  
PROSECRETARIO



Id. de documento: 0000764249

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PAULINA ROSA SLAVUTZKY - CUIT: 27126650499

Recibido 03/08/2022 11:15:10 en Mesa de Entrada de Familia

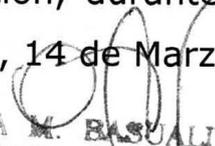
Segundo Juzgado de Familia

N° 4002 Agosto 25/29 Eximido.-



## EDICTO

Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería, en autos **Nº 143525**, "**LOPEZ JOSE C/ ESPINOZA RENE DEL VALLE Y NUÑEZ CARLOS ESTEBAN S/ Escrituración**", cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de **López José D.N.I. Nº 07.998.068** a estar a derecho. Publíquese dicha citación, durante 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Marzo de 2022.-

  
ANA M. BASUALDO  
ABOGADA - SECRETARIA  
REFERENTE DE DESPACHO  
-OFICINA N.º 1-

## **RAZÓN SOCIAL**

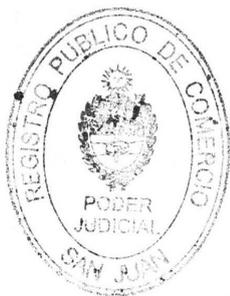
Por disposición del Juzgado Comercial Especial, secretaria Registro Publico de Comercio de la Provincia de San Juan, en Autos N° 31.561, caratulados "SAN JUAN TRADE S.A. S/ DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial.

Mediante acta de Directorio de fecha 20 de abril de 2022, se convocó a Asamblea General Ordinaria, la que se llevo a cabo el día 29 de abril de 2022, donde se resuelve por unanimidad la integración del nuevo directorio, el que quedara conformado de la siguiente manera:

1. José Maximiliano Turcuman, CUIT N° 20-23331843-5 como Director Titular y Presidente;
2. Cecilia Daniela Segado Gimeno, CUIT N° 27-27376217-0 como Directora Titular;
3. Guillermo Salim Medawar, CUIT N° 20-22958773-1 como Director Suplente;
4. José Mario Turcuman, CUIT N° 20-08666128-5 como Director Suplente.

CUIT SOCIAL: 30-71106073-8.

San Juan, 19 de Agosto de 2022



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

---

---

**EDICTO**

Por orden del Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial, en Autos N° 43442 caratulados "MASF S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo ", publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Accionistas: -Persona Física- Facundo Adrián Cellura, argentino, D.N.I. N° 34.271.482, CUIT 20-34271482-0, nacido en fecha 20/02/1988, de 33 años, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en ruta provincial 418 S/N, La Encrucijada, Tudcum, departamento Iglesia, Provincia San Juan; y Mónica Beatriz De Pedro, argentina, D.N.I. N° 13.062.619, CUIT 27-13062619-5, nacida en fecha 06/12/1958, de 64 años, estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle ruta provincial 418 S/N, La Encrucijada, Tudcum, departamento Iglesia, Provincia San Juan

1. Fecha de Constitución: Instrumento constitutivo de fecha 06 de diciembre de 2021.

2. Denominación: MASF S.A.S.

3. Domicilio Sede Socia: ruta provincial 418 S/N, La Encrucijada, Tudcum, departamento Iglesia, Provincia San Juan.

4. Objeto Social: Objeto: : La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades y a la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con ellas: l) Principales: (a) Industriales: Dedicarse a la industrialización y embotellado de agua mineral natural, agua potable, aguas para usos industriales, aguas saborizadas, aguas energizantes y aguas gaseosas en todas sus presentaciones posibles como así también dichos productos a granel. También podrá comercializar los productos y/o insumos relativos a ésta actividad, maquinarias y otros bienes de uso; importación y exportación de todo tipo de equipos y maquinarias para la industria, elementos de reparación y/o sustitución para equipos y maquinarias en general; (b) Servicios de Transporte: Transporte nacional e internacional de aguas embotellada y a granel, potables y tratadas y sustancias alimenticias en general.

Transporte de bienes muebles y cualquier tipo de carga en general; (c) Servicios gastronómicos: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. (d) Servicios Mineros: Asimismo prestará servicios de montaje de campamentos, catering, servicios de comunicaciones, proveeduría de comestibles para dichos campamentos, proveeduría de la indumentaria necesaria y correspondiente a cada tipo de proyecto de los mencionados en el presente objeto; (e) Comercial: mediante compra venta, al por mayor o menor, importación, exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y distribución, de productos, materiales y todo tipo de bien que se relacionen con el objeto principal de la sociedad y otros bienes de carácter alimenticios en general; II) Facultades Generales: A los fines de cumplir con el objeto social antes descripto la sociedad podrá: transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; conferir poderes especiales y/o generales, revocarlos, comparecer en juicio por sí o por apoderados, delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados; presentarse en licitaciones públicas o privadas y, en general, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes y este contrato social, con los particulares, empresas, entidades bancarias, y financieras nacionales o extranjeras, como también con organismos públicos internacionales, extranjeros, nacionales, provinciales y municipales.

5. Duración: Plazo de duración es noventa y nueve años.

6. Capital Social: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

7. Administración y Representación Legal: Administrador Titular Designar Administrador titular a Facundo Adrián Cellura, argentino, D.N.I. N° 34.271.482, CUIT 20-34271482-0, Administradores suplentes a Mónica Beatriz De Pedro, argentina, D.N.I. N° 13.062.619, CUIT 27-13062619-5.

8. Cierre de Ejercicio: día 31 de diciembre de cada año;

San Juan, Departamento Jáchal, 16 de Agosto de 2022.

MARÍA  
PAULA PÁEZ

Firmado digitalmente  
por MARÍA PAULA PÁEZ  
Fecha: 2022.08.16  
10:22:18 -03'00'

N° 80.156 Agosto 25 \$ 1.000.-

## **SUCESORIOS**



### **PODER JUDICIAL**

San Juan

**Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio.**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SANCHEZ ELVECIA ANALIA DNI N° 11.792.673**, en Autos N° 8163/2022 caratulados: "SANCHEZ ELVECIA ANALIA S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 17 de agosto de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -



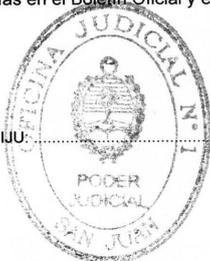
**GALVAN** Firmado digitalmente por GALVAN Daniel Alejandro  
**Daniel Alejandro** Fecha: 2022.08.17 11:31:46 -03'00'  
**Alejandro**  
o

N° 81.066 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GLADYS ESTHER GORDILLO, D.N.I. N°: 11855915**, en autos N° 183065, caratulados: "GORDILLO GLADYS ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

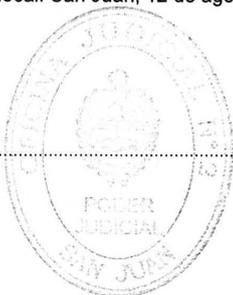
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.061 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VELAZQUEZ HUMBERTO CLAUDIO , DNI N°: 07.939.598**, en autos N° 182648, caratulados: "VELAZQUEZ HUMBERTO CLAUDIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.062 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.**

**SANCHEZ MARTA GRACIELA DNI 17.924.293.**, en autos N° 182837, caratulados:

"SANCHEZ MARTA GRACIELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022



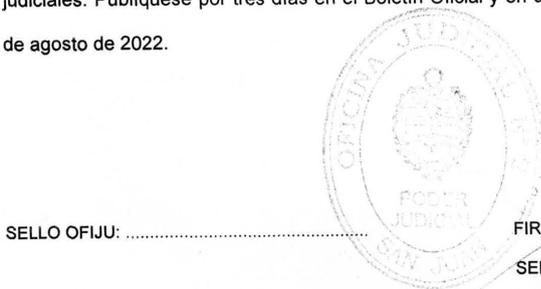
FIRMA: .....  
SELLO: .....

Dra. **ABELIA SABATTINI**  
SECRETARIA DE PAZ  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.063 Agosto 25/29 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ORO DAVID ENRIQUE, DNI N°: 14.991.188**, en autos N° 183134, caratulados: "ORO DAVID ENRIQUE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.



FIRMA: .....  
SELLO: .....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.068 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MIGUEL ANGEL CARDOZO, D.N.I. N°: 11.481.981**, en autos N° 183170, caratulados: "CARDOZO MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.



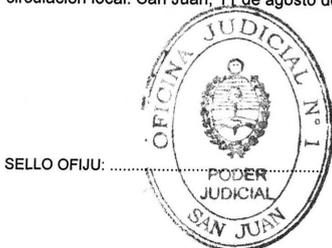
FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.067 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. GIMENEZ GABRIEL DNI 4.683.461 y VALENZUELA JOSEFA DNI 2.970.567.**, en autos N° 183133, caratulados: "GIMENEZ GABRIEL Y VALENZUELA JOSEFA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de agosto de 2022.



FIRMA:

M. VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.069 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. JOSÉ MARTIN**, D.N.I. N° **6.751.833** en autos N° 179287, caratulados: "MARTIN JOSE S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 110496))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**Dra. Romina Pereyra Carta**  
Secretaria

N° 81.072 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TOBARES ROMERO, MARCELO JAVIER**, DNI N°: **25.830.153**, en autos N° 182005, caratulados: "TOBARES ROMERO MARCELO JAVIER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. María Beltrina Velasco B.*  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.071 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CARRIZO MARIA SUSANA, DNI N°: 05.584.554 Y LACIAR JUAN ENRIQUE, DNI N°. 07.951.239**, en autos N° 182103, caratulados: "LACIAR JUAN ENRIQUE Y CARRIZO MARIA SUSANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.073 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOLINA GENARO ALEJANDRO, DNI. N°6.732.878.**, en autos N° 182186, caratulados: "MOLINA GENARO ALEJANDRO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS 77862)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**ANA M. BAQUALDO**  
ABOGADA - SECRETARIA  
REFERENTE DE UCHUACHO

N° 81.074 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ACACIO JOSE ANTONIO DNI N°: 07.944.829**, en autos N° 181981, caratulados: "ACACIO JOSE ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

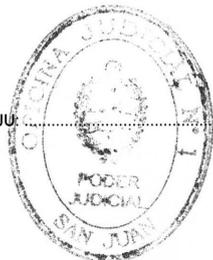
*[Handwritten Signature]*  
DORRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.076 Agosto 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. GARNIER MIRELA ANA ELIZABETH ANDREA, DNI. N°92.489.837**, en autos N° 183166, caratulados: "GARNIER MIRELA ANA ELIZABETH ANDREA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

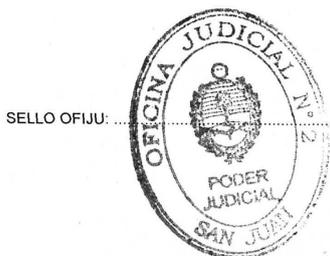
SELLO: .....

*[Handwritten Signature]*  
PATRICIA BUSTAMANTE AGUIERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.075 Agosto 25/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTILLO LUIS ALAMIRO DNI. N°: 93.501.936**, en autos N° 179845, caratulados: "CASTILLO LUIS ALAMIRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.



FIRMA:   
SELLO:

N° 81.070 Agosto 25/29 \$ 100.-

EDICTO

EL QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Oficina Judicial n°2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **LUCERO DIEGO ARIEL**, D.N.I. 22.568.014 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 181284 caratulados "LUCERO DIEGO ARIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 10 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU .....  
FIRMA: .....  
SELLO: .....

N° 3900 Agosto 22/29 Eximido.-



**PODER JUDICIAL de SAN JUAN  
Juzgado de Paz Letrado  
25 de Mayo**

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. RETA JUAN HORACIO**, en Autos N° **9094/22**, caratulados "**RETA JUAN HORACIO S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 29 de julio de 2022.-



  
Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ALBERTO FRANCISCO VERGARA, DNI N° 07.951.250**, en autos N° 182604, caratulados: "VERGARA ALBERTO FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.021 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARCONCHE JOSE ANTONIO DNI 11.185.961**, en autos N° 182380, caratulados: "ARCONCHE JOSE ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

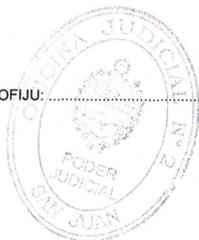
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.022 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. OCHOA MARIA MAGDALENA** DNI: **04.533.316**, autos N° 181131, caratulados: "OCHOA MARIA MAGDALENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.030 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FLAQUE EDITH MARIA**, DNI N°: **09.986.279**, en autos N° 181297, caratulados: "FLAQUE EDITH MARIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°55.683)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.029 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sr. SORIA CESAR ROBERTO, DNI N° 6.729.040, y Sra. SANCHEZ FELIZA REBECA, DNI N° 2.970.373,** en autos N° 182722, caratulados: "SORIA CESAR ROBERTO Y SANCHEZ FELIZA REBECA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de julio de 2022.-



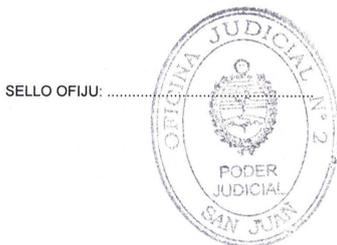
FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.026 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MANGUE CARLOS ENRIQUE, DNI N°: 11.404.735 Y CAMPO MAGDALENA ANGELA, DNI N°: 11.711.655,** en autos N° 182436, caratulados: "MANGUE CARLOS ENRIQUE Y CAMPO MAGDALENA ANGELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.035 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OSCAR MANUEL PIZARRO DNI4.981.999.**, en autos N° 182733, caratulados: "PIZARRO OSCAR MANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:  .....

SELO: ANA M. BASUALDO  
ABOGADA SECRETARIA  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFICINA JUDICIAL N° 1 .....

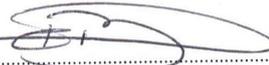
N° 81.036 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ERNESTO FRANCISCO LÓPEZ, DNI N° 10.592.149**, en autos N° 182822, caratulados: "LOPEZ ERNESTO FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.-



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:  .....

SELO: ..... PATRICIA QUIÑAMANTE AGÜERO .....

FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.037 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. **ROSSI REMO MATTEO, DNI N° 6.755.896, y Sra. MORENO MARGARITA, DNI N° 4.188.227**, en autos N° 182931, caratulados: "ROSSI REMO MATTEO Y MORENO MARGARITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de agosto de 2022.-



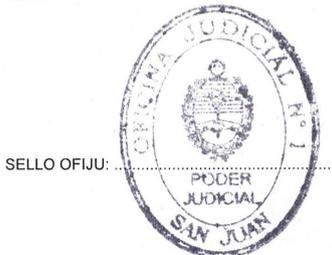
FIRMA:  .....

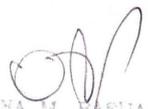
SELLO: .....  
PATRICIA BUSTAMANTE ACÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.033 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MONTAÑA FERNANDEZ NELIDA GENOVEVA, DNI.N° 2.257.140**, en autos N° 181847, caratulados: "MONTAÑA FERNANDEZ NELIDA GENOVEVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de julio de 2022.



FIRMA:  .....

SELLO: .....  
ANA L. BUSTALIDO  
ABOGADA - SECCION TERCERA  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFICINA CIVIL N° 1

N° 81.031 Agosto 23/25 \$ 100.-

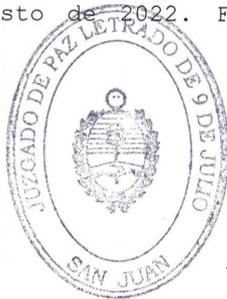
**PODER JUDICIAL**

San Juan

**Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio.**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **BANEGA NICASIO FERMIN DNI N° 06.734.231** y **MOLINA ANTONIA FILOMENA DNI N° 02.495.078** en Autos N° 8264/2022 caratulados: "BANEGA NICASIO FERMIN - MOLINA ANTONIA FILOMENA S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 09 de agosto de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez.

*Dra. Romina Ferretta*  
FIRMA AUTORIZADA



**GALVAN**  
**Daniel**  
**Alejandro**

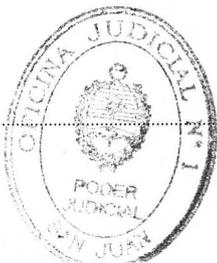
Firmado digitalmente por GALVAN Daniel Alejandro  
Fecha: 2022.08.09 08:15:44 -03'00'

N° 81.039 Agosto 23/25 \$ 100.-

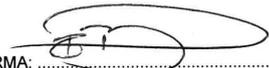
**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEREZ VERA JORGE ROLANDO, D.N.I. N°: 6.760.119.**, en autos N° 183096, caratulados: "PEREZ VERA JORGE ROLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

  
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.040 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. JULIO CESAR PINTOR, D.N.I. N° 7.947.669 y ANGELINA GRIMALT, D.N.I. N°: 10.592.002**, en autos N° 182720, caratulados: "PINTOR JULIO CESAR Y GRIMALT ANGELINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

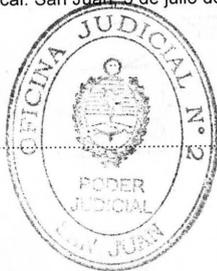
  
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.041 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **MALLEA JERONIMO ROGACIANO DNI N° 3.146.959 Y QUIROGA MARIA ELENA DNI N°: 2.257.844**, en autos N° 172039, caratulados: "MALLEA JERONIMO ROGACIANO Y QUIROGA MARIA ELEN A S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.042 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **SALINAS ANDREA ROSALBA DNI N°: 0.628.730 Y DIAZ EUSEBIO MARIO DNI N°: 6.737.720**, autos N° 181377, caratulados: "SALINAS ANDREA ROSALBA Y DIAZ EUSEBIO MARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

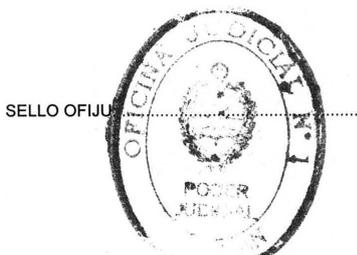
SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.043 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **OLGA MEDAUAR DNI 788.766**, en autos N° 183093, caratulados: "MEDAUAR OLGA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de agosto de 2022.



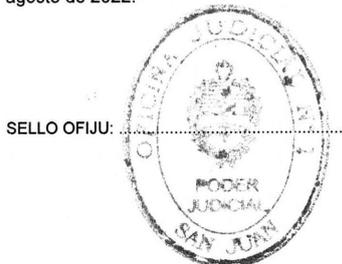
FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.044 Agosto 24/26 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. **AMAYA ROMULO, DNI N° 3.161.072**, y Sra. **GORDILLO IRMA EVERILDA, DNI N° 8.077.535**, en autos N° 183181, caratulados: "GORDILLO IRMA EVERILDA Y AMAYA ROMULO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.-



FIRMA: .....

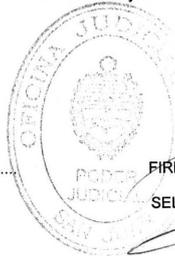
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.045 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. DORA SILVIA RAMOS DNI N°: 06.710.307 Y HEREDIA JORGE DNI N°. 05.088.332**, en autos N° 182760, caratulados: "HEREDIA JORGE Y RAMOS DORA SILVIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

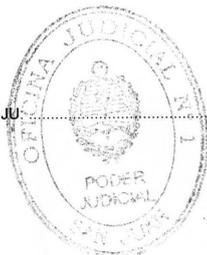
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.052 Agosto 24/26 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARTHA GONZALEZ, D.N.I. N°: 8097461**, en autos N° 181485, caratulados: "GONZALEZ MARTHA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

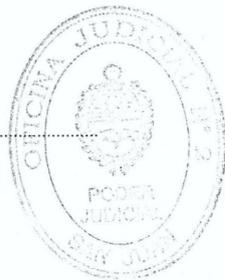
MARCIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.056 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. OLMOS ERNESTINA MERCEDES DNI N°: 18.650.383**, en autos N° 182389, caratulados: "OLMOS ERNESTINA MERCEDES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
FIRMA AUTORIZADA  
FEDRIGO ALBA  
ABOGADO

N° 81.057 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OLIVARES SERGIO RODOLFO DNI N°: 22.306.070**, en autos N° 182381, caratulados: "OLIVARES SERGIO RODOLFO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

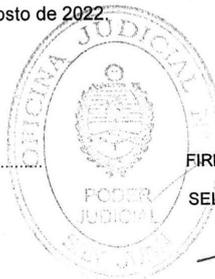
*[Handwritten signature]*  
FIRMA AUTORIZADA  
NATALIA ROMERO

N° 81.060 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SARMIENTO JUSTO AURELIO DNI N°: 07.933.315**, en autos N° 182166, caratulados: "SARMIENTO JUSTO AURELIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.047 Agosto 24/26 \$ 100.-

**FE DE ERRATAS****En el Boletín Oficial de fecha 19 de Agosto de 2022****Donde dice:**  
**RECAUDACIÓN**

Publicaciones.....\$	17.700,00
Impresiones.....\$	351.000,00
<b>Total.....\$</b>	<b>368.700,00</b>

18-08-22

**Debe decir:**  
**RECAUDACIÓN**

Publicaciones.....\$	17.700,00
Impresiones.....\$	102.600,00
<b>Total.....\$</b>	<b>120.300,00</b>

18-08-22

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	1.900,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>1.900,00</b>

24-08-22